

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-035

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación ingresada a esta Superintendencia el 23 de diciembre de 2014, el abogado Iván Hinojosa Reinoso, remitió tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "SEGAMIGO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", otorgada el 11 de diciembre de 2014, ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "SEGAMIGO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", contenido en el memorando No. DTL-2015-0032 de 13 de enero de 2015; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2013-11454 del 2 de abril del 2013, ratificadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "SEGAMIGO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400.00) dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) cada una;

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 2014, que contiene la constitución de la compañía "SEGAMIGO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes;

ARTÍCULO 3.- DISPONER que esta resolución, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito;



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

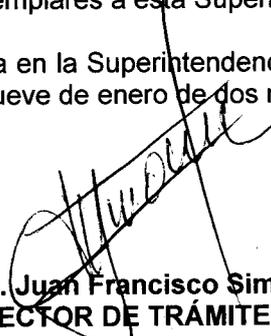
Resolución No. SB-DTL-2015-035
Página No. 2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución e incluya las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro;

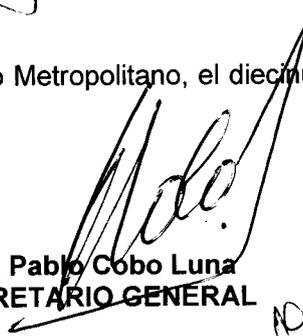
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado;

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía "SEGAMIGO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre las socias y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de enero de dos mil quince.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de enero de dos mil quince.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec